



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
11/11/2025



NIF: P4401300A

Personal

Expediente 1527617Q

ANUNCIO

Aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 3041, de 10 de Noviembre de 2025, la constitución de una bolsa de Empleo de Encargado/a Electricidad para el Ayuntamiento de Alcañiz, por el presente se procede a su publicación respetando los principios recogidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

Alcañiz, a la fecha de la firma electrónica
La Secretaria,

Concluido el proceso selectivo que se ha llevado a cabo para la creación de una bolsa de empleo de Encargado/a Electricidad, pertenecientes al Grupo/Subgrupo C1, al objeto de proceder a su contratación, como personal laboral temporal, según las necesidades del servicios con el fin de cubrir las necesidades temporales que surjan o se produzcan, y cuya convocatoria y bases fueron objeto de publicación en el BOP Teruel núm. 115, de 20 de Junio de 2025.

Vistas las actas emitidas por el Tribunal Calificador de fechas 22 de Octubre de 2025 (Sefycu 6240432) y 7 de Noviembre de 2025 (Sefycu 6292083) en la que, a través de esta última, se eleva propuesta de creación de bolsa de empleo de Encargado/a Electricidad formada por aquellas personas aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo, por orden de prelación, de mayor a menor, en función del orden de puntuación total obtenido por cada uno, mediante la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar, con el fin de cubrir las necesidades temporales que surjan o se produzcan, la constitución de la bolsa de empleo para la contratación temporal de **Encargado/a Electricidad**, pertenecientes al Grupo/subgrupo C1, existentes en la presente Corporación y deban ser desempeñados por personal laboral y por el siguiente orden de clasificación:

Nº	PUNTUACIÓN	IDENTIDAD DEL ASPIRANTE
1	20,20	Aguilar Lasala, Ramón
2	13,80	Blanco Díaz, Iván

SEGUNDO. La presente bolsa de empleo tendrá una vigencia de tres años y, en todo caso, la constitución de una nueva bolsa de empleo con igual objeto a la presente convocatoria producirá la sustitución automática de la presente Lista.

TERCERO:- Los criterios seguidos para la gestión de dicha bolsa de empleo así como los llamamientos que de ésta se deriven, será el establecido en el vigente Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Alcañiz a la fecha de la publicación de las Bases.

CUARTO. Publicar en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica municipal relación de aspirantes incluidos en la bolsa de empleo respetando los principios recogidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
11/11/2025



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA ATPR VLKJ RDYP KA3Q

Anuncio Constitución Bolsa Empleo Encargado/a Electricidad - SEFYCU 6299061

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 1 de 1